

ILLAPEL, 07 MAR. 2017

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Yolanda Vivencio Ahumada de fecha 22 de Diciembre del 2016; informe técnico de fecha 02 de Marzo del 2017 del Director de Obras (s), con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO
EXENTO N° 119.-

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle Manuel de Gorostizaga N° 890 Illapel, de propiedad de la Sra. Yolanda Vicencio Aguilera.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Yolanda Vicencio Aguilera para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

DCV/MAV/DAR/CZC/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo